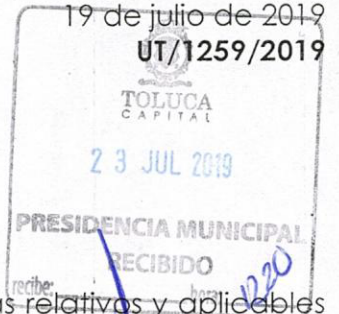


Anexo 1

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"

**MAESTRO  
CARLOS OCAÑA PONCE  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO  
PRESENTE.**



Con fundamento en los artículos 23 fracción IV, 24 fracción XI, y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de México y Municipios, me permito notificar a usted el Recurso de Revisión número **06288/INFOEM/IP/RR/2019**, mismo que fue enviado al correo electrónico [REDACTED], en fecha 19 de julio del año en curso, el cual fue interpuesto por la parte recurrente, mediante el sistema SAIMEX, derivado de la solicitud de información **00883/TOLUCA/IP/2019**, de la cual la Dirección tuvo conocimiento desde el 17 de junio de la presente anualidad, por lo que en obvio de repeticiones solicito se tenga por reproducida como si a la letra constara.

En atención a lo anterior y para tener mayor certeza de la impugnación de la parte recurrente, se ha anexado al correo ya citado, copia en versión pública del referido recurso donde se especifican las razones y motivos de la inconformidad, exhortando se verifique si existen nuevos requerimientos respecto de la solicitud de origen y si es el caso hacer mención para desechar los nuevos pronunciamientos, lo anterior con fundamento en el artículo 191 fracción VII de la ley en cita.

No omito recordar que en el caso que se haya entregado la totalidad de la información solicitada así manifestarlo en el oficio de respuesta, caso contrario proporcionar la información faltante.

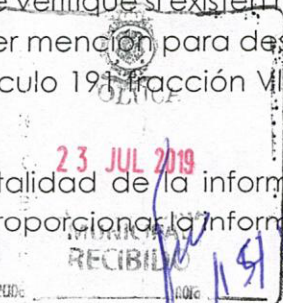
En virtud de lo señalado y a efecto de que la Unidad de Transparencia rinda el Informe Justificado correspondiente ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), solicito a usted atentamente, tenga a bien remitir en el término de **4 días hábiles**, la información que dé respuesta punto por punto a lo solicitado por la parte recurrente y que corresponda a esta Dirección a su digno cargo.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**MTRA. LORENA NAVARRETE CASTAÑEDA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p Licenciado Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Municipal Constitucional de Toluca.  
Lic. Everardo Hernández González, Contralor Municipal.  
\*Archivo/Minutario  
LNC/agg/raa/jcgv





ANEXO 2

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, El Caudillo del Sur"



L. en D.A.D.  
**DAVID GERARDO GUTIÉRREZ FIGUEROA**  
**DIRECTOR GENERAL DEL IMCUFIDET**  
**Y SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 23 fracción IV, 24 fracción XI, y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de México y Municipios, me permito notificar a usted el Recurso de Revisión número **06288/INFOEM/IP/RR/2019**, mismo que fue enviado al correo electrónico [administracionimcufidet@toluca.gob.mx](mailto:administracionimcufidet@toluca.gob.mx), en fecha 19 de julio del año en curso, el cual fue interpuesto por la parte recurrente, mediante el sistema SAIMEX, derivado de la solicitud de información **00883/TOLUCA/IP/2019**, de la cual la Dirección tuvo conocimiento desde el 17 de junio de la presente anualidad, por lo que en obvio de repeticiones solicito se tenga por reproducida como si a la letra constara.

En atención a lo anterior y para tener mayor certeza de la impugnación de la parte recurrente, se ha anexado al correo ya citado, copia en versión pública del referido recurso donde se especifican las razones y motivos de la inconformidad, exhortando se verifique si existen nuevos requerimientos respecto de la solicitud de origen y si es el caso hacer mención para desechar los nuevos pronunciamientos, lo anterior con fundamento en el artículo 191 fracción VII de la ley en cita.

No omito recordar que en el caso que se haya entregado la totalidad de la información solicitada así manifestarlo en el oficio de respuesta, caso contrario proporcionar la información faltante.

En virtud de lo señalado y a efecto de que la Unidad de Transparencia rinda el Informe Justificado correspondiente ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), solicito a usted atentamente, tenga a bien remitir en el término de **4 días hábiles**, la información que dé respuesta punto por punto a lo solicitado por la parte recurrente y que corresponda a esta Dirección a su digno cargo.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, me refiero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**MTRA. LORENA NAVARRETE CASTAÑEDA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



C.c.p Licenciado Juan Rodolfo Sánchez Gómez, Presidente Municipal Constitucional de Toluca.  
Lic. Everardo Hernández González, Contralor Municipal.

\*Archivo/Minutario  
LNC/aagg/raa/jcgy

ANEXO 3

30/07/2019

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Toluca, México; julio 29 de 2019.

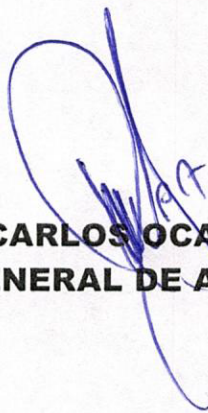
Oficio N°.: DGA/2702/2019

**MAESTRA**  
**LORENA NAVARRETE CASTAÑEDA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E**

En atención al oficio UT/1259/2019, de fecha 19 de julio del año en curso, en el cual notifica el Recurso de Revisión 06288/INFOEM/IP/RR/2019, interpuesto por la parte recurrente a través del Sistema de Acceso a la Información con número de folio 00883/TOLUCA/IP/2019; al respecto me permito enviar la respuesta de la Dirección de Recursos Humanos, donde considera que el Recurso de Revisión es improcedente, ya que se realizan nuevos pronunciamientos, por lo que se ratifica la información inicial, con el fin de que se rinda el informe justificado ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**M.A.P. CARLOS OCAÑA PONCE**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

C.c.p. Lic. Juan Rodolfo Sanchez Gómez, Presidente Municipal Constitucional de Toluca  
Lic. Everardo Hernández González, Contralor Municipal.  
Archivo Folio 8425  
COP/EILG



ANEXO 4

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

No. de oficio: DRH/3242/2019  
Toluca, México; a 26 de julio de 2019

**LIC. EDGAR IVÁN LÓPEZ GARCÍA**  
**SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO DE LA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**P R E S E N T E**

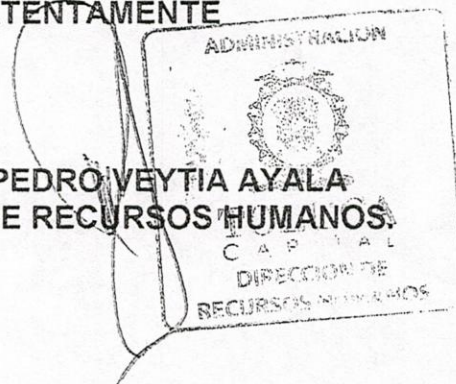
Anticipándole un cordial saludo y en atención a su oficio presentado en fecha 19 de julio del año en curso, mediante el cual me hace del conocimiento la interposición del Recurso de Revisión **06288/INFOEM/IP/RR/2019**, a través del Sistema de Acceso a la Información (SAIMEX), relacionado con la solicitud de información con folio 00883/TOLUCA/IP/2019.

Al respecto le informo que una vez realizado el análisis correspondiente de lo solicitado, así como del acto impugnado y de las razones y motivos de la inconformidad, que se tiene aquí por reproducidos literalmente, en obvio de repeticiones innecesarias; **esta Dirección considera que el Recurso de Revisión es improcedente**, por actualizarse las fracciones V Y VII del artículo 191 de la Ley de Transparencia Y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en razón de que el solicitante en cierto modo impugna la veracidad de la información proporcionada y amplía su solicitud al realizar nuevos cuestionamientos.

Sin otro particular por el momento, agradezco su corresponsabilidad.

ATENTAMENTE

M. EN A. PEDRO VEYTIA AYALA  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS



c.c.p. ~~Archivo/ Minutario~~

ALF

Anexo 5

29/07/19  
Lic

Toluca, Estado de México; 22 de julio de 2019.

IMCUFIDET/526/2019.

**MAESTRA  
LORENA NAVARRETE CASTAÑEDA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E.**



Me refiero a su oficio número **UT/1260/2019**, a través de cual me notificó el Recurso de Revisión número **06288/INFOEM/IP/RR/2019**, interpuesto mediante el sistema SAIMEX, derivado de la solicitud de información **00883/TOLUCA/IP/2019**, en la que se solicito lo siguiente: *"solicito información del cargo que desempeña Irma Elizabeth Martínez Arias, así como el tiempo que tiene con el cargo que actualmente ejerce, además pido que se informen que otros cargos dentro del Ayuntamiento de Toluca ha tenido y el periodo que ha ocupado con ellos. Así mismo solicito su Curriculum Vitae, el sueldo que percibe mensualmente y las funciones que desempeña actualmente. Y de acuerdo al organigrama del Ayuntamiento, en qué lugar se encuentra"*.

Al respecto, y a efecto de que la Unidad de Transparencia a su cargo, rinda el informe justificado ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM); ratifico la respuesta que se envió por el sistema SAIMEX, con fecha 20 de junio de 2019.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 23 fracción IV, 24 fracciones XI, y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**L. EN D.A.D. DAVID GERARDO GUTIERREZ FIGUEROA**  
**DIRECTOR GENERAL DEL IMCUFIDET**

c.c.p. Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez.- Presidente Municipal Constitucional de Toluca.  
Lic. Enverado Hernández González.- Contralor Municipal.  
Archivo/Minutario  
CAF/JMPSM/iti\*.  
T.909

